MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO PÚBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D. N.

Acta Administrativa No.15/2019
Aprobación de Informes Técnico y Financiero
Proceso MESCYT-CCC-CP-2019-0015

Adquisición de Equipos Informáticos

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y aprobar los informes técnico y financiero y su posterior adjudicación, correspondientes a las propuesta técnica y económica del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2019-0015**, para la **"Adquisición de Equipos Informáticos"**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández,** Director Planificación y Desarrollo.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El **Licdo. Alexi Valdez Tiburcio,** en representación de la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar el informe técnico y el financiero, y su posterior adjudicación, correspondientes a las propuestas técnica y económica del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2019-0015;** para la "**Adquisición de Equipos Informáticos**".

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, en representación de la Presidenta del Comité, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Postal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la **"Adquisición de Equipos Informáticos"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas las en sobres sellados y cerrados las siguientes empresas: **(1) Grupo Iceberg, SRL; (2) Offitek, SRL; (3) Omega Tech, SRL;** y vía el Portal Transaccional la razón social **(4) TCO Networking, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:30 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **Dr. Leonardo De Moya Suárez,** procedió a la apertura del Sobre A; observando que las empresas **Grupo Iceberg, SRL; y Offitek, SRL,** no depositaron los estados financieros actualizados, lo cual es subsanable dentro del plazo requerido; es decir, que todas las propuestas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas para el Sobre A; en tal sentido continuaron con la apertura de los Sobre B, oferta económica.

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura del sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones verifica que de igual manera las propuestas cumplen sustancialmente con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de las propuestas al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación de dichas propuestas, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir los informes de evaluación, emitido por las Comisiones Evaluadoras, los cuales se anexan a la presente acta, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocerlos y decidir al respecto.

CONSIDERANDO: Que del Informe Técnico se extrae lo siguiente:
Conforme a los requerimientos de evaluación establecidos en el pliego de condiciones de dicho proceso de compras pudimos constatar lo siguiente:

a) Oferente, GRUPO ICEBERG, SRL, cumple en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y9.
b) Oferente, OFFITEK, SRL, cumple en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9.
c) Oferente, OMEGA TECH, SRL, cumple en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
d) Oferente, TCO NETWORKING, SRL, cumple en ítems: 1, 2, 3, 6 y 9.

Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO - PUBLICO Santo Domingo, D. N. COLG. 394

J.A.V.T.

En nuestra evaluación comparamos la ficha técnica del oferente con las especificaciones técnicas del pliego, para contactar las características de los productos ofertados cumplan con los requerimientos conjuntos con la propuesta del oferente.

CONSIDERANDO: Que del Informe Financiero se extrae lo siguiente:
CONCLUSION DE LA EVALUACION
Quedando facultado este Comité Técnico Evaluador para emitir las recomendaciones de adjudicación correspondientes, se permite asegurar que en atención al análisis de la oferta económica objeto de la presente evaluación, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta y su vigencia, así como otros aspectos de consideración, las ofertas más consecuentes para los intereses del MESCYT, son las siguientes:

OMEGA TECH, S.A.

Items	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	OMEGA TECH, S.A.
2	Computadora de Escritorio	1	43,400.00
3	Computadora de Escritorio	3	157,260.00
4	Monitores	3	13,800.02
5	Impresoras	2	32,000.00
6	Laptop	2	280,000.00
	Total general		**526,460.02**

OFFITEK

Items	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	OFFITEK
1	Laptop	3	119,589.00
8	Memory	16	38, 477.44
9	Battery	4	4,998.48
	Total general		**163,064.91**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO INCLUYENDO ITBIS
1	OMEGA TECH, S.A.	RD$526,460.02
2	OFFITEK	RD$163,064.91
	MONTO GENERAL INCLUYENDO ITBIS	**RD$689,524.93**

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

J.A.V.T.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

Hildegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO PUBLICO
COLG. 394
Santo Domingo, D.N.

VISTAS: Las propuestas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación técnica.

VISTO: El informe de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de los informes técnico y financiero y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): El Comité de Compras y Contrataciones, decide a unanimidad aprobar el contenido de los informes, correspondiente a la evaluación técnica y financiera de la propuesta depositada por el oferente participante en el proceso de compra **MESCYT-CCC-CP-2019-0015**, para la "**Adquisición de Equipos Informáticos".**

SEGUNDO (2) SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los involucrados en el proceso, y publicarla en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, y el **Dr. Rafael Enrique Fernández,** Director Planificación y Desarrollo; quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público